



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01157330- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2023-01157330- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 de estas actuaciones obra nota de la Directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de esta Facultad de Derecho, mediante la cual eleva la propuesta de reestructuración del organigrama del mencionado Laboratorio, incluyendo la designación de la señora Prof. Noemí Graciela Tamashiro, Leg. 44049, DNI 14.475.866 una Coordinadora General de Programas y Proyectos y al Prof. Raúl Alejandro Álvarez, Leg. 45072, DNI 13.820.558 como Coordinador de Extensión del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflicto;

Que la Prof. Tamashiro fue designada por Resolución Decanal 246/2021, como Coordinadora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, funciones que cumple hasta la actualidad;

Que es importante recordar que el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho a Facultad de Derecho, obtuvo reconocimiento institucional por Resolución Decanal nº 768/2012, y se designó como Directora a la Prof. Elena García Cima de Esteve, quien desempeña ese cargo actualmente, conforme Resolución Decanal 760/2018;

Que el mencionado Laboratorio se propone objetivos de investigación, docencia y extensión, orientados a los métodos de resolución de conflictos, propiciar las investigaciones conjuntas con otros organismos e instituciones que se hallan vinculados a través de las redes interuniversitarias y de convenios interinstitucionales que se hallan abocados al estudio y desarrollo de métodos de resolución pacífica de conflictos y desarrollo de modelos de gestión institucional en la formación de mediadores y operadores comunitarios en conflictos, como de prestaciones de servicios en resolución pacífica y de difusión de la cultura de la paz;

Que en relación a lo solicitado han emitido informe favorable la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa;

Que, asimismo, la Dirección de Personal expresa que la Prof. Noemí Graciela Tamashiro, Leg. 44049, revista un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) con licencia en un cargo regular de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura "Teoría del conflicto y de la decisión. Métodos de resolución de conflictos", conforme RHCD-2024-137-E-DEC#FD y el Prof. Raúl Alejandro Álvarez, Leg. 45072 dos cargos interinos de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la mencionada asignatura, conforme RHCD-2024-137-E-DEC#FD;

Que los mencionados profesores de esta Casa de Altos Estudios reúnen sobradamente las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones de que se trata;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar las tareas desempeñadas por la señora Profesora Prof. Noemí Graciela Tamashiro, Leg. 44049, DNI 14.475.866 como Coordinadora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho desde el 1 de agosto del año 2021 hasta la fecha.

Artículo 2°: Designar a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de marzo de 2025 a la señora Profesora Prof. Noemí Graciela Tamashiro, Leg. 44049, DNI 14.475.866, como Coordinadora General de Programas y Proyectos del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119).

Artículo 3°: Designar a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de marzo de 2025 al señor Prof. Raúl Alejandro Álvarez, Leg. 45072, DNI 13.820.558, como Coordinador de Extensión del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, como carga anexa a su situación de revista.

Artículo 4°: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese. Gírese a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos.